

de intercomunicacion.



SELLO CUARTO, VEINTENA
NAVES, AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y DIEZ Y OCHO.

Para del Proceso de los Propios el que desde luego se
bancó y lo que se acordó en tanto hecho
Mediante las ditas oras de la dha. Cud. y la dha.
mandada hacer y ver lo mandado y los criados de dha.
m. y para la dha. y el suado de dha. benidero
La Cud. que queda de dha. Marjan las escrituras de
mar del Abasco de Niebe y Primer Cabildo ordin.
y para ello refrenque el Proceso de dha. y cuando Cud.
En nombre y Com. de los Señores D. Joseph Machaues y D. Juan
Sabres Garcia Capero =

[Handwritten signatures and names in cursive script]

En la M. H. y de L. Cud. de dha. y de la dha. y de la dha.
della en dha. de dha. de dha. año de mil setecientos y ocho
se juraron a dha. ordin. los Señores D. Juan Sabres Garcia
Abogado de los Reales Consejos, Corredor y Justicia mayor de dha.
Cud. D. Juan Sabres Garcia, D. Juan Sabres Garcia, D. Juan Sabres Garcia
D. Joseph Machaues, D. Pedro Sabres Garcia, D. Pedro Sabres Garcia
D. Juan Sabres Garcia, D. Juan Sabres Garcia, D. Juan Sabres Garcia
se juraron los Señores D. Juan Sabres Garcia, D. Juan Sabres Garcia
En nombre de dha. y de dha. y de dha. y de dha. y de dha.
hauer estado a dha. los Señores D. Juan Sabres Garcia, D. Juan Sabres Garcia

